



El Santuario

Lineamientos Programa Municipal

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS AL TALENTO CREATIVO 2026

#CULTURA
#QUE TRASCIENDE



Casa de la Cultura
Luis Norberto Gómez
El Santuario

Martín Duque Gallo
Alcalde del municipio de El Santuario

Ricardo León Castro Castaño
Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo

Daniel Fernando Rendón Ramírez
Asesor de Proyectos

Juan Fernando Betancur
Asesor de Turismo

María Alejandra Garzón
Promotora de Turismo

María Alejandra Gómez
Comunicadora

Ligia Margarita Ramírez Zuluaga
Técnica Administrativa

Leidy Catalina Jiménez Zuluaga
Profesional de contratación

Carlos Daniel Vanegas López
Asistente Administrativa

Juan Mauricio Jiménez Montalvo
Apoyo logístico

CONTENIDO

CONTENIDO	2
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS AL TALENTO CREATIVO	3
INTRODUCCIÓN	3
MARCO NORMATIVO Y LEGAL	3
OBJETIVO GENERAL	4
PRESUPUESTO PARA EL 2026	4
GASTOS EN LOS QUE NO SE PUEDE INVERTIR LOS RECURSOS DE LA CONVOCATORIA	4
PARTICIPANTES	6
PODRÁN PARTICIPAR	6
NO PODRÁN PARTICIPAR.....	6
CALENDARIO	7
DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN TIPO DE PARTICIPANTE	8
PERSONA NATURAL	8
PERSONA JURÍDICA	8
COLECTIVOS O GRUPOS CONSTITUIDOS	8
DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS	9
DERECHOS DE AUTOR Y VISIBILIDAD.....	9
MODALIDADES DE ESTÍMULO ^s HABILITADOS PARA 2026.....	10
BECAS	10
BECA DE CREACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MODALIDAD NO FORMAL.....	10
BECA DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN	12
BECA DE CIRCULACIÓN.....	15
BECA DE FORMACIÓN EN ARTE O CULTURA.....	17
BECA DE CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL "SANTUARIO INCLUYENTE"	19
RECONOCIMIENTOS.....	21
RECONOCIMIENTO A OBRAS ARTÍSTICAS DESTACADAS	21
RECONOCIMIENTO A TODA UNA VIDA: "LEGADO Y MAESTRÍA DE VIDA"	24

CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS AL TALENTO CREATIVO

Introducción

Las convocatorias de estímulos en el municipio de El Santuario desempeñan un papel fundamental en el fortalecimiento del tejido social y cultural de la comunidad. Estas iniciativas permiten reconocer y apoyar el trabajo de organizaciones sociales, culturales y comunitarias que, con su labor, contribuyen al desarrollo integral del territorio. Al brindar recursos y visibilidad a proyectos locales, se fomenta la participación ciudadana y se promueve la equidad, la inclusión y el empoderamiento de diversos sectores de la población. Estas convocatorias alinean los esfuerzos locales con las políticas departamentales y nacionales, asegurando una coherencia en las estrategias de desarrollo y cultura.

Marco Normativo y Legal

Este manual se fundamenta en el Acuerdo Municipal No. 016 del 28 de noviembre de 2024, mediante el cual se adopta el Programa Municipal de Estímulos al Talento Creativo de El Santuario. Este programa tiene como propósito fomentar la creación, investigación, producción, formación, gestión y circulación artística y cultural en el municipio, reconociendo la importancia de apoyar e incentivar a los actores culturales locales como dinamizadores del desarrollo social, económico y comunitario.

El marco normativo que respalda esta iniciativa está compuesto por diversas disposiciones legales de orden nacional. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70 y 71, establece que la cultura es fundamento de la nacionalidad y que el Estado debe promover y estimular la investigación, creación y difusión de las manifestaciones culturales. Asimismo, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) introduce mecanismos de fomento cultural como las becas, premios y apoyos concertados; mientras que la Ley 1834 de 2017 promueve las industrias culturales y creativas como motor de desarrollo. A ello se suma la Ley 1551 de 2012, que fortalece la competencia de los entes territoriales en la promoción cultural, y el Plan Nacional de Desarrollo vigente, que integra la economía creativa como eje estratégico de crecimiento.

Desde este marco legal, el municipio de El Santuario asume la responsabilidad de garantizar condiciones para el acceso, reconocimiento y estímulo de los talentos culturales mediante

mecanismos transparentes, incluyentes y progresivos. Este manual, por tanto, desarrolla las directrices establecidas por el acuerdo municipal 016 del 28 de noviembre de 2024, consolidando una política pública de fomento a la cultura local, coherente con los lineamientos nacionales y con los compromisos del Plan Municipal de Cultura "El Santuario Cultura que Trasciende" (2023–2032).

Objetivo General

Promover el reconocimiento, fortalecimiento y desarrollo del talento creativo local mediante la asignación de estímulos públicos que fomenten la creación, investigación, formación, circulación y gestión cultural en El Santuario, garantizando la participación equitativa de artistas, gestores, colectivos y organizaciones culturales, y contribuyendo al cumplimiento del Plan Municipal de Cultura 2023 - 2032 "El Santuario Cultura que Trasciende".

Presupuesto para el 2026

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Municipal 016 de 2024, el presupuesto mínimo asignado para la vigencia 2026 corresponde a 38 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Teniendo en cuenta que el valor del SMMLV para el año 2026 fue fijado en \$ 1.750.905, el monto destinado para la implementación de las convocatorias es de \$66.534.390 (sesenta y seis millones quinientos treinta y cuatro mil trescientos noventa pesos) y se adiciona el sobrante de los recursos destinados en la vigencia 2025, que corresponden al valor de \$2.263.260, lo que suma un total de **\$68.707.650** (sesenta y ocho millones setecientos siete mil seiscientos cincuenta pesos) este recurso comprende el pago de los estímulos y los honorarios de los jurados por el servicio de revisión la documentación y calificación de los proyectos.

Gastos en los que no se puede invertir los recursos de la Convocatoria

- Pago de deudas o préstamos anteriores.
No se pueden usar los recursos para saldar obligaciones adquiridas antes de la convocatoria.

- Gastos personales no relacionados con el proyecto.
Esto incluye alimentación personal, gastos médicos, vestuario personal o transporte fuera del proyecto.
- Compra de licor, cigarrillos u otras sustancias.
- Remuneración a servidores públicos de la entidad convocante (los contratistas no son servidores públicos)
- Pago de servicios públicos domiciliarios (agua, luz, gas, internet, etc.) de uso personal o institucional, salvo que estén estrictamente justificados y ligados a la ejecución del proyecto.
- Adquisición de equipos o tecnología de alto costo sin justificación técnica.
Por ejemplo: cámaras, instrumentos, equipos de sonido, etc., salvo que sean esenciales para el desarrollo del proyecto y se justifique su compra.
- Viajes al exterior sin justificación en el proyecto aprobado.
- Pagos en efectivo sin soporte.
Todo gasto debe estar soportado con factura o documento equivalente.
- Gastos de representación o protocolo sin relación directa con el proyecto.
- Gastos no contemplados en el presupuesto aprobado.
- Donaciones o transferencias a terceros no especificados en el proyecto.
- Financiar a proselitismo político.

PARTICIPANTES

Podrán participar

- **Personas naturales:** Es todo ser humano que, en calidad individual, adquiere derechos y contrae obligaciones. Para efectos de esta convocatoria, se considera persona natural a cualquier ciudadano residente en el municipio de El Santuario que participe a título personal, sin representar a una entidad con personería jurídica.
- **Personas jurídicas:** Es una entidad legalmente constituida que tiene capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones a nombre propio. En esta convocatoria, se entenderá como persona jurídica a fundaciones, corporaciones, asociaciones, empresas u organizaciones legalmente registradas, con domicilio y actividad comprobable en el municipio de El Santuario.
- **Grupos constituidos o colectivos conformados por mínimo dos personas naturales:** (artistas o gestores culturales) que presentan la propuesta en conjunto. Podrán anexar como soporte de experiencia las evidencias correspondientes a cada uno de los integrantes o al grupo/colectivo como tal.

Nota sobre múltiples postulaciones: Las personas naturales o jurídicas, colectivos o agrupaciones podrán presentarse a más de una categoría en esta convocatoria. Sin embargo, si un participante resulta ganador en dos o más postulaciones, solo podrá ser beneficiario de una beca o reconocimiento. En este caso, se priorizará la propuesta con el puntaje más alto; las demás postulaciones donde dicha persona figure como representante serán descalificadas automáticamente.

No podrán participar

- **Funcionarios de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo** vinculados durante el periodo de la convocatoria. Estos no podrán participar ni ser beneficiarios de recursos de los proyectos ganadores.

- **Contratistas vinculados** a la secretaria de cultura patrimonio y turismo de El Santuario (estos podrán ser contratados por los participantes más no ser parte de los postulados).
- Personas o entidades que tengan obligaciones pendientes con el municipio.
- Personas seleccionadas del banco de jurados de la convocatoria
- Propuestas que no se ajusten a las líneas temáticas y condiciones técnicas establecidas en los términos de referencia de cada convocatoria.
- Personas que no acrediten, mediante evidencia documental, su residencia en el municipio de El Santuario durante los últimos cinco años.
- Ganadores de becas 2025, excepto aquellos que opten por una beca distinta a la recibida en la edición pasada.
- Se encuentran inhabilitadas las personas beneficiarias de la vigencia 2025 que presenten a concurso la misma obra por la cual recibieron el estímulo.

CALENDARIO

El cronograma para la versión 2026 será:

1. **Publicación:** 13 de abril de 2026
2. **Recepción de propuestas:** hasta el 31 de mayo del 2026
3. **Evaluación:** Hasta el 30 de junio de 2026
4. **Publicación de resultados:** 1 de julio de 2026
5. **Desembolsos:** Del 2 al 30 de julio de 2026.
6. **Ejecución:** Entre el 30 de julio hasta el 15 de diciembre de 2026.

DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN TIPO DE PARTICIPANTE

Persona Natural

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- Copia del documento de identidad.
- Certificado de residencia en El Santuario (mínimo cinco años para personas naturales): este certificado puede ser expedido por la inspección de Policía o la Secretaría de Gobierno Municipal, Junta de Acción Comunal (JAC) o presidente del barrio / vereda.
- RUT (opcional o exigido según requisitos de desembolso)
- Carta de compromiso firmada, aceptando los términos y condiciones de la convocatoria.
- Cronograma.
- Presupuesto.

Persona Jurídica

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- Copia del documento de identidad del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal.
- RUT actualizado.
- Carta de compromiso firmada por el representante legal, aceptando los términos y condiciones de la convocatoria.

Colectivos o Grupos Constituidos

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- Copia del documento de identidad de cada uno de los participantes de la agrupación
- Carta de asignación del representante, firmada por todos los integrantes del colectivo o agrupación.
- Certificado de residencia en El Santuario del representante del colectivo o agrupación: este certificado puede ser expedido por la inspección de Policía o la

Secretaría de Gobierno Municipal, Junta de Acción Comunal (JAC) o presidente del barrio / vereda.

- RUT del representante del colectivo o agrupación.
- Carta de compromiso firmada por el representante del colectivo o agrupación, aceptando los términos y condiciones de la convocatoria.

DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS

Una vez se publiquen las y los ganadores de las convocatorias, el municipio tendrá un plazo de 30 días hábiles para el desembolso de dinero. Para estos fines, cada beneficiado debe de entregar la documentación que sea necesaria o requerida por secretaria de hacienda y tener disponible una cuenta bancaria, no se aceptan billeteras digitales, tales como Nequi, Daviplata o similares.

DERECHOS DE AUTOR Y VISIBILIDAD

Es importante aclarar que en ningún momento de esta convocatoria el municipio de El Santuario adquiere los derechos sobre obras, ingenios o proyectos que presenten los actores culturales:

- Los derechos morales y patrimoniales son del autor.
- El municipio recibe una licencia limitada y revocable para uso con fines culturales y educativos.
- Los beneficiarios deben dar crédito al programa de estímulos al talento creativo y al municipio de El Santuario en todas sus publicaciones o presentaciones.

MODALIDADES DE ESTÍMULOS HABILITADOS PARA 2026

BECAS

Beca de Creación de Programas Formativos en modalidad No formal

Descripción del estímulo:

Para procesos educativos no formales, dirigidos a la comunidad santuariana. Esta beca debe presentarse como un proyecto orientado a la formación de comunidad en un área relacionada con la **cultura, patrimonio, historia, gestión cultural, arte u oficio del municipio de El Santuario**. La propuesta debe demostrar cómo el conocimiento o habilidad a enseñar generará apropiación social, desarrollo colectivo o impacto significativo en el entorno del municipio. Se debe presentar un cronograma detallado, metodología participativa, resultados esperados, perfil de los participantes y tipo de certificación o cierre pedagógico.

Valor del estímulo	\$ 6'000.000
Número de estímulos	2
Tipo de estímulo	Beca
Tipo de participantes	Personas naturales, Colectivos o agrupaciones, Personas jurídicas de naturaleza privada
Línea de trabajo	Creación de programa formativo
Tiempo máximo de ejecución de proyecto	Hasta el 15 de diciembre de 2026

Perfil del participante

Persona natural, agrupación, colectivo o persona jurídica, de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con experiencia mínima demostrable de 2 años en las áreas de bellas artes, gestión cultural, patrimonio, saberes ancestrales, arqueología, antropología o algún saber relacionado con la cultura.

Condiciones específicas de participación

Los aspirantes a esta beca deben de presentar la siguiente documentación:

- Formulación de un proyecto, con **no más de 10 páginas**, presentado en formato PDF, con las siguientes secciones:
 - Título.
 - Objetivo general del proyecto.
 - Objetivos específicos.
 - Justificación.
 - Población impactada.
 - Descripción del proyecto.
 - Desglose de actividades del proyecto (Alineadas con los objetivos específicos y objetivo general).
 - Productos derivados de la realización del proyecto.
- Metodología participativa: un documento, de **no más de 3 páginas**, en formato PDF, describiendo la metodología de participación del programa formativo, talleres, conversatorios, seminario, entre otros.
- Presupuesto del proyecto en formato **Excel o una Hoja de cálculo similar**.
- Cronograma según las actividades descritas en la formulación del proyecto.
- Documento en formato **PDF** con la evidencia de la experiencia de los participantes (Puede incluir, fotos, afiches, programas de mano, enlaces a videos, audios, diplomas, certificados o cualquier documento que acredite la experiencia en el área de los participantes).
- Certificado de paz y salvo municipal, expedido por la secretaria de hacienda de El Santuario.
- Certificado de residencia en El Santuario (mínimo cinco años para personas naturales): este certificado puede ser expedido por la inspección de Policía o la Secretaría de Gobierno Municipal, Junta de Acción Comunal (JAC) o presidente del barrio / vereda. Aplica también factura de servicios públicos a nombre propio (documento en formato **PDF**).
- RUT actualizado.
- Copia por lado y lado del documento de identidad del participante. En caso de tratarse de un grupo o colectivo, se deberá presentar el documento de identidad del representante del grupo. Si es una persona jurídica, se deberá adjuntar el documento de identidad del representante legal.
- certificado de cuenta bancaria de la persona responsable de proyecto o de la organización.

Nota: En caso de tratarse de una agrupación o colectivo, se deberá adjuntar una carta firmada por todos los integrantes, en la cual se designe a la persona que actuará como representante ante el equipo organizador de las convocatorias.

Productos esperados de la propuesta

- Talleres de formación en el área y tema seleccionado.
- Evidencia de participación de la comunidad en los talleres de formación.
- Evento de cierre del programa formativo.
- Informe final de los resultados obtenidos en el proyecto.

Criterios de calificación

Pertinencia del proyecto	20
Viabilidad del proyecto	30
Experiencia en el área	30
Propuesta pedagógica	20

Beca de Investigación y Creación

Descripción del estímulo:

Apoya proyectos que profundicen en temas culturales o que desarrollen obras originales en cualquier área del arte. La propuesta debe incluir objetivos, metodología de investigación y plan de producto final. La investigación debe estar enfocada en un aspecto histórico, cultural o patrimonial del municipio de El Santuario, puede incluir personajes relevantes, lugares históricos, costumbres u oficios ancestrales.

El proyecto debe contemplar la exposición de la obra al público santuarioano.

Valor del estímulo:	\$6'000.000
Número de estímulos:	2
Tipo de estímulo:	Beca
Tipo de participantes:	Personas naturales, Colectivos

	o agrupaciones, Personas jurídicas de naturaleza privada
Línea de trabajo	Investigación y Creación
Tiempo máximo de ejecución de proyecto	Hasta el 15 de diciembre de 2026
Perfil del participante	
<p>Persona natural, agrupación, colectivo o persona jurídica de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con residencia en El Santuario y con experiencia de mínimo 2 años en la elaboración de investigaciones y elaboración de productos, procesos u obras de carácter artístico, culturales o patrimonial.</p>	
Condiciones específicas de participación	
<p>Los aspirantes a esta beca deben de presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formulación de un proyecto, con no más de 10 páginas, presentado en formato PDF, con las siguientes secciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Título. ○ Objetivo general del proyecto. ○ Objetivos específicos. ○ Justificación. ○ Población impactada. ○ Descripción del proyecto. ○ Desglose de actividades del proyecto (Alineadas con los objetivos específicos y objetivo general). ○ Productos derivados de la realización del proyecto. <p>*</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Metodología de la investigación: un documento, de no más de 3 páginas, en formato PDF, describiendo la metodología de investigación a utilizar. ● Presupuesto del proyecto en formato Excel o una Hoja de cálculo similar. ● Cronograma según las actividades descritas en la formulación del proyecto. ● Documento en formato PDF con la evidencia de la experiencia de los participantes (Puede incluir, fotos, afiches, programas de mano, enlaces a videos, audios, diplomas, certificados o cualquier documento que acredite la experiencia en el área de los participantes). ● Certificado de paz y salvo municipal, expedido por la secretaria de hacienda de El 	

Santuario.

- Certificado de residencia en El Santuario (mínimo cinco años para personas naturales): este certificado puede ser expedido por la inspección de Policía o la Secretaría de Gobierno Municipal, Junta de Acción Comunal (JAC) o presidente del barrio / vereda. Aplica también factura de servicios públicos a nombre propio (documento en formato **PDF**).
- RUT actualizado.
- Copia por lado y lado del documento de identidad del participante. En caso de tratarse de un grupo o colectivo, se deberá presentar el documento de identidad del representante del grupo. Si es una persona jurídica, se deberá adjuntar el documento de identidad del representante legal.
- certificado de cuenta bancaria de la persona responsable de proyecto o de la organización.

Nota: En caso de tratarse de una agrupación o colectivo, se deberá adjuntar una carta firmada por todos los integrantes, en la cual se designe a la persona que actuará como representante ante el equipo organizador de las convocatorias.

Productos esperados de la propuesta

- La creación de una obra en cualquiera de las ramas de las bellas artes que surja como resultado de un proceso investigativo sobre algún aspecto histórico, cultural o patrimonial del municipio de El Santuario.
- informe final de la investigación realizada.
- Socialización de la obra resultante y el proceso investigativo en alguno de los escenarios del municipio

Criterios de calificación

Pertinencia del proyecto	40
viabilidad del proyecto	30
Experiencia en el área	30

Beca de Circulación

Descripción del estímulo:

Para promover la movilidad de obras, proyectos o artistas en escenarios regionales, nacionales o internacionales. **Se debe presentar invitación o carta de intención de participación.**

Valor del estímulo	\$4'000.000
Número de estímulos	2
Tipo de estímulo	Beca
Tipo de participantes	Personas naturales, Colectivos o agrupaciones, Personas jurídicas de naturaleza privada
Línea de trabajo	Circulación
Tiempo máximo de ejecución de proyecto	Hasta el 15 de diciembre de 2026

Perfil del participante

Persona natural, agrupación, colectivo o persona jurídica de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con residencia en El Santuario y con experiencia de mínimo 2 años en la actividad cultural que ejerce, con una invitación vigente para el año 2026 a participar en algún concurso, festival, evento, ponencia o similares, en el territorio colombiano o en el extranjero.

Condiciones específicas de participación

- Carta de invitación al evento.
- Presupuesto donde se especifique en que se va a invertir el recurso (solo se aceptan gastos relacionados con transporte, alimentación, estadía, pasaportes, vestuario para el viaje)
- Cronograma del viaje y las actividades de socialización.
- La propuesta deberá contemplar la socialización de la experiencia vivida y la muestra de la obra realizada, a presentarse en uno de los espacios culturales del municipio. Esta deberá entregarse en **formato PDF**, con una extensión **máxima de cinco (5) páginas**.
- Documento en formato **PDF** con la evidencia de la experiencia de **los participantes** y de la trayectoria del **evento al que fueron invitados** (Puede incluir, fotos, afiches, programas de mano, enlaces a videos, audios, diplomas, certificados o cualquier documento que acredite

la experiencia en el área de los participantes y la trayectoria del evento).

- **Certificado de paz y salvo municipal**, expedido por la secretaria de hacienda de El Santuario (en caso de ser agrupación, colectivo o persona jurídica, se debe anexar certificado del representante).
- **Certificado de residencia en El Santuario** en formato **PDF** (mínimo cinco años para personas naturales): este certificado puede ser expedido por la inspección de Policía o la Secretaría de Gobierno Municipal, Junta de Acción Comunal (JAC) o presidente del barrio / vereda. Aplica también factura de servicios públicos a nombre propio (en caso de ser agrupación, colectivo o persona jurídica, se debe anexar certificado del representante).
- **RUT** actualizado
- Copia por lado y lado del **documento de identidad** del participante. En caso de tratarse de un grupo o colectivo, se deberá presentar el documento de identidad del representante del grupo. Si es una persona jurídica, se deberá adjuntar el documento de identidad del representante legal.
- certificado de cuenta bancaria de la persona responsable de proyecto o de la organización.

Nota: En caso de tratarse de una agrupación o colectivo, se deberá adjuntar una carta firmada por todos los integrantes, en la cual se designe a la persona que actuará como representante ante el equipo organizador de las convocatorias.

Productos esperados de la propuesta

- Evidencia fotográfica de la participación del evento al que se fue invitando
- Video tipo *Reel* dando los respectivos agradecimientos a la secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo, a la administración municipal y a la población del municipio de El Santuario por el apoyo económico.
- Exhibición de la obra en alguno de los espacios culturales del municipio, con entrada libre
- Socialización de la experiencia vivida en el evento al que se fue invitando
- informe de gastos según el presupuesto presentado a la convocatoria.

Criterios de calificación

Trayectoria de él o los participantes	30
Trayectoria del evento al que fue invitando	30
Coherencia del presupuesto con el objetivo de la beca	40

Beca de Formación en Arte o Cultura

Descripción del estímulo:

Estímulo destinado al apoyo de personas naturales, colectivos o agrupaciones interesadas en procesos de formación artística o cultural, así como en experiencias de inmersión creativa fuera del municipio, orientadas al intercambio cultural o al aprendizaje de saberes, técnicas u oficios con valor artístico, cultural o patrimonial. Se requiere carta de aceptación, convenio con la entidad receptora o copia de la matrícula para el año 2026 o 2027.

Valor del estímulo	\$ 6'000.000
Número de estímulos	1
Tipo de estímulo	Beca
Tipo de participantes	Personas naturales, Colectivos o agrupaciones
Línea de trabajo	Residencia Artística o formación
Tiempo máximo de ejecución de proyecto	Hasta el 15 de diciembre de 2026

Perfil del participante

Personas naturales, colectivos o agrupaciones, con experiencia de mínimo dos (2) año, interesadas en procesos de formación artística o cultural, así como en experiencias de inmersión creativa fuera del municipio, orientadas al intercambio cultural y al aprendizaje de saberes, técnicas u oficios con valor artístico, cultural o patrimonial.

Condiciones específicas de participación

- Presupuesto donde se especifique en que se va a invertir el recurso (solo se aceptan gastos relacionados con transporte, alimentación, estadía, pasaportes, matrículas).
- Documento en **formato PDF, de no más de 5 páginas**, donde se describa lo siguiente:
 - Importancia de esa experiencia formativa para aportar a la cultura de El Santuario.
 - Como se va a socializar la experiencia vivida
 - Como se realizará el taller formativo en el que se comparta parte de lo aprendido durante el viaje.

- En qué lugar del municipio se va a realizar el taller.
- Cronograma del viaje y las actividades de socialización.
- Documento en formato **PDF** con la evidencia de la experiencia de **los participantes** y de la trayectoria del curso, encuentro, capacitación o entidad con la que se va a realizar el intercambio (Puede incluir, fotos, afiches, programas de mano, enlaces a videos, audios, diplomas, certificados o cualquier documento que acredite la experiencia en el área de los participantes y la trayectoria de la entidad).
- **Certificado de paz y salvo municipal**, expedido por la secretaria de hacienda de El Santuario (en caso de ser agrupación, colectivo o persona jurídica, se debe anexar certificado del representante).
- **Certificado de residencia en El Santuario** en formato **PDF** (mínimo cinco años para personas naturales): este certificado puede ser expedido por la inspección de Policía o la Secretaría de Gobierno Municipal, Junta de Acción Comunal (JAC) o presidente del barrio / vereda. Aplica también factura de servicios públicos a nombre propio (en caso de ser agrupación, colectivo o persona jurídica, se debe anexar certificado del representante).
- **RUT** actualizado
- Copia por lado y lado del **documento de identidad** del participante. En caso de tratarse de un grupo o colectivo, se deberá presentar el documento de identidad del representante del grupo. Si es una persona jurídica, se deberá adjuntar el documento de identidad del representante legal.
- certificado de cuenta bancaria de la persona responsable de proyecto o de la organización.

Nota: En caso de tratarse de una agrupación o colectivo, se deberá adjuntar una carta firmada por todos los integrantes, en la cual se designe a la persona que actuará como representante ante el equipo organizador de las convocatorias.

Productos esperados de la propuesta

- Evidencia fotográfica de la participación en la actividad formativa o intercambio
- Video tipo *reel* dando los respectivos agradecimientos a la secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo, a la administración municipal y a la población del municipio de El Santuario por el apoyo económico.
- Taller de formación donde se comparta con población de El Santuario parte de lo aprendido en el curso, taller o intercambio.
- Socialización de la experiencia vivida en el viaje.
- informe de gastos según el presupuesto presentado a la convocatoria.

Criterios de calificación	
Trayectoria de él o los participantes	30
Relevancia del conocimiento a adquirir	30
Coherencia del presupuesto con el objetivo de la beca	40

BECA DE CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL "SANTUARIO INCLUYENTE"

Descripción del estímulo:

Esta beca está destinada al desarrollo de proyectos artísticos, culturales o patrimoniales que tengan como eje central la **población con discapacidad** del municipio de El Santuario. El proyecto puede enfocarse en dos vías:

1. **Creación DESDE la discapacidad:** Procesos donde las personas con discapacidad sean los creadores y protagonistas.
2. **Acceso PARA la discapacidad:** Proyectos que adapten contenidos culturales existentes o creen nuevos procesos de formación y circulación accesibles (lengua de señas, braille, adaptaciones cognitivas, etc.).

La propuesta debe promover la autonomía, el reconocimiento de talentos y la eliminación de barreras sociales a través del arte y la cultura.

Valor del estímulo	\$ 5'000.000
Número de estímulos	1
Tipo de estímulo	Beca
Tipo de participantes	Personas naturales, Colectivos o agrupaciones, Personas jurídicas de naturaleza privada
Línea de trabajo	Creación de programa formativo
Tiempo máximo de ejecución de proyecto	Hasta el 15 de diciembre de 2026

Perfil del participante

Persona natural, agrupación o persona jurídica con experiencia mínima demostrable de **1 año** en el desarrollo de proyectos sociales, pedagógicos, artísticos o culturales. Se valorará positivamente si el proponente tiene formación en educación especial, psicología, o si es una persona con discapacidad liderando el proceso.

Condiciones específicas de participación

Los aspirantes a esta beca deben de presentar la siguiente documentación:

- Formulación de un proyecto, con **no más de 10 páginas**, presentado en formato PDF, con las siguientes secciones:
 - Título.
 - Objetivo general del proyecto.
 - Objetivos específicos.
 - Justificación.
 - Población impactada.
 - Descripción del proyecto.
 - Desglose de actividades del proyecto (Alineadas con los objetivos específicos y objetivo general).
 - Productos derivados de la realización del proyecto.
- Metodología participativa: un documento, de **no más de 3 páginas**, en formato PDF, explicando cómo el proyecto se adapta a las necesidades específicas de la población participante (tipos de discapacidad que atiende).
- Presupuesto del proyecto en formato **Excel o una Hoja de cálculo similar**.
- Cronograma según las actividades descritas en la formulación del proyecto.
- Documento en formato **PDF** con la evidencia de la experiencia de los participantes (Puede incluir, fotos, afiches, programas de mano, enlaces a videos, audios, diplomas, certificados o cualquier documento que acredite la experiencia en el área de los participantes).
- Certificado de paz y salvo municipal, expedido por la secretaria de hacienda de El Santuario.
- Certificado de residencia en El Santuario (mínimo cinco años para personas naturales): este certificado puede ser expedido por la inspección de Policía o la Secretaría de Gobierno Municipal, Junta de Acción Comunal (JAC) o presidente del barrio / vereda. Aplica también factura de servicios públicos a nombre propio (documento en formato **PDF**).
- Certificado o declaración juramentada de discapacidad

- RUT actualizado.
- Copia por lado y lado del documento de identidad del participante. En caso de tratarse de un grupo o colectivo, se deberá presentar el documento de identidad del representante del grupo. Si es una persona jurídica, se deberá adjuntar el documento de identidad del representante legal.
- certificado de cuenta bancaria de la persona responsable de proyecto o de la organización.

Nota: En caso de tratarse de una agrupación o colectivo, se deberá adjuntar una carta firmada por todos los integrantes, en la cual se designe a la persona que actuará como representante ante el equipo organizador de las convocatorias.

Productos esperados de la propuesta

- **Ejecución del proyecto:** Talleres, creación de una obra, exposición o evento cultural.
- **Registro de impacto:** Listados de asistencia caracterizados (edad, género, tipo de discapacidad) y registro fotográfico/sensorial del proceso.
- **Producto final tangible:** Una presentación pública, una obra artística o un documento de sistematización de la experiencia.
- **Informe final de resultados.**

Criterios de calificación

Enfoque de inclusión	30
Impacto Social	20
Viabilidad técnica	25
Trayectoria	25

RECONOCIMIENTOS

Reconocimiento a Obras Artísticas Destacadas

Descripción del estímulo:

Proyectos realizados antes del 1 de enero del 2025, que evidencien impacto positivo y aporte a la identidad cultural local, cuya trayectoria ponga en alto el nombre del municipio de El Santuario en diferentes concursos, festivales, galerías, eventos o encuentros a nivel nacional o internacional. **No se califica por modalidad, ni se juzgará la factura o valor estético de los trabajos presentados, se evaluará la trayectoria, reconocimiento y representatividad de dichos trabajos en los diferentes espacios.**

Como obra artística se incluyen las siguientes:

- Obra visual en cualquier material o técnica (creación propia o colectiva).
- Obra de teatro (Creación propia o colectiva).
- Interpretación de baile o coreografía (creación propia o colectiva).
- Composición musical o arreglo de la obra de un compositor santuariano (creación propia).
- Cuento, novela o poema (creación propia).

Valor del estímulo	\$3'000.000
Número de estímulos	2
Tipo de estímulo	Reconocimiento
Tipo de participantes	Personas naturales, Colectivos o agrupaciones
Línea de trabajo	Obra Artística destacada
Tiempo máximo de ejecución de proyecto	Hasta el 15 de diciembre de 2026

Perfil del participante

Artista, colectivo o agrupación con experiencia comprobable de dos años (2) o más en cualquiera de las expresiones artísticas, que haya representado de manera positiva al municipio de El Santuario a través de una de sus obras en concursos, festivales, certámenes, eventos u otros escenarios similares.

Condiciones específicas de participación

- Documento en formato **PDF** con la evidencia de la experiencia de **él o los participantes** de la convocatoria.
- Documento en formato **PDF** con la **trayectoria de la obra** a presentar, con la siguiente

estructura:

- Nombre de la obra.
 - breve descripción de la obra.
 - Trayectoria de la obra: Se debe presentar la trayectoria de la obra en distintos espacios culturales, acompañada de evidencias de participación, tales como registros fotográficos, programas de mano, links a videos, documentos u otros archivos que acrediten su presencia en espacios culturales representativos a nivel nacional o internacional.
 - Justificación de la importancia de esta obra para El Santuario.
- **Certificado de paz y salvo municipal**, expedido por la secretaria de hacienda de El Santuario (en caso de ser agrupación, colectivo o persona jurídica, se debe anexar certificado del representante).
 - **Certificado de residencia en El Santuario** en formato **PDF** (mínimo cinco años para personas naturales): este certificado puede ser expedido por la inspección de Policía o la Secretaría de Gobierno Municipal, Junta de Acción Comunal (JAC) o presidente del barrio / vereda. Aplica también factura de servicios públicos a nombre propio (en caso de ser agrupación, colectivo o persona jurídica, se debe anexar certificado del representante).
 - **RUT** actualizado.
 - Copia por lado y lado del **documento de identidad** del participante. En caso de tratarse de un grupo o colectivo, se deberá presentar el documento de identidad del representante del grupo. Si es una persona jurídica, se deberá adjuntar el documento de identidad del representante legal.
 - certificado de cuenta bancaria de la persona responsable de proyecto o de la organización.

Nota: En caso de tratarse de una agrupación o colectivo, se deberá adjuntar una carta firmada por todos los integrantes, en la cual se designe a la persona que actuará como representante ante el equipo organizador de las convocatorias.

Productos esperados de la propuesta

- Realización de un conversatorio en alguno de los espacios culturales del municipio de El Santuario, hablando sobre su obra, experiencia y trayectoria.
- Exhibición de la obra en común acuerdo con la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo de El Santuario, en el marco de las actividades de la agenda cultural del municipio. No se asignará presupuesto adicional para esta actividad.

Criterios de calificación	
Impacto positivo en la comunidad y en la identidad cultural local.	25
Representatividad del municipio en escenarios nacionales o internacionales.	25
Trayectoria y continuidad del proyecto antes del 1 de enero de 2026.	25
Calidad y pertinencia de la documentación de soporte.	25

RECONOCIMIENTO A TODA UNA VIDA: "LEGADO Y MAESTRÍA DE VIDA"

Descripción del estímulo:

Esta es la máxima distinción otorgada por la convocatoria de estímulos. Busca honrar la persistencia, la excelencia y el impacto social de un artista o gestor cultural cuya trayectoria de vida haya moldeado o enriquecido la identidad de **El Santuario**

A diferencia de otros premios, este no evalúa una obra puntual, sino la **coherencia, la permanencia y el aporte histórico** del participante durante décadas. Se busca reconocer a aquel "maestro" o "maestra" que ha sido referente para nuevas generaciones y cuyo nombre es sinónimo de cultura en nuestro municipio.

Valor del estímulo	\$10'000.000
Número de estímulos	1
Tipo de estímulo	Reconocimiento a toda una vida
Tipo de participantes	Personas naturales
Línea de trabajo	Reconocimiento a la trayectoria (Vida y Obra).
Tiempo máximo de ejecución de proyecto	Hasta el 15 de diciembre de 2026

Perfil del participante

- Artista, creador(a), investigador(a) o gestor(a) cultural de cualquier disciplina.
- Edad: Mínimo 50 años cumplidos al momento de la postulación.
- Trayectoria: Experiencia comprobable de mínimo veinte (20) años de labor artística o cultural activa.
- Haber nacido en El Santuario o demostrar residencia ininterrumpida de los últimos 15 años en el municipio.

Condiciones específicas de participación

- Portafolio de Vida y Obra (PDF): Documento detallado que compile recortes de prensa, fotografías antiguas y recientes, premios, distinciones, certificados o registros que den cuenta de más de dos décadas de labor.
- Relato de Memoria: Un escrito (máximo 3 páginas) o un video (máximo 5 minutos) donde el postulante o un tercero (en caso de postulación por terceros) narre el aporte del artista a la historia cultural de El Santuario.
- Cartas de Respaldo: Adjuntar al menos tres (3) cartas de recomendación de instituciones culturales, juntas de acción comunal o personalidades del sector que avalen su impacto en la comunidad.
- Certificado de Residencia: Expedido por autoridad competente (Inspección, JAC o Secretaría de Gobierno).
- Certificado de Paz y Salvo Municipal: Expedido por la Secretaría de Hacienda.
- Documentación legal: RUT actualizado, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de cuenta bancaria.

Productos esperados de la propuesta

Dado el valor y la importancia del premio, el ganador deberá entregar:

- **Cátedra del Maestro:** Realización de una clase maestra, taller o conversatorio magistral dirigido a jóvenes talentos del municipio para la transferencia de saberes.
- **Entrevista Documental:** Disponibilidad para una entrevista profunda que formará parte del Archivo Histórico y de Memoria Cultural de El Santuario (coordinado por la Secretaría de Cultura).

Criterios de calificación	
Trayectoria y Persistencia: Tiempo de dedicación y permanencia en el quehacer cultural (mínimo 20 años).	30
Incidencia en la Identidad: Aporte real al fortalecimiento de los valores culturales propios de El Santuario.	30
Reconocimiento Social: Legado demostrado a través de la formación de otros artistas o el impacto en su comunidad/barrio.	20
Trascendencia: Impacto de su obra o labor fuera del municipio (Nacional o Internacional) y calidad del portafolio.	20

Documento elaborado por el Equipo Técnico de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo del municipio de El Santuario, 2026.